

Resolución Jefatural

N° 022-2017-INGEMMET/OA-UP

Lima, 13 SET. 2017

VISTOS:

El Informe N° 661-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, Informe N° 203-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 385-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Descentralizado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 117-2017-INGEMMET/PCD de fecha 01 de setiembre de 2017 se autoriza el viaje del señor Marco Antonio Rivera Porras, profesional bajo Contrato Administrativo de Servicio de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a la ciudad de Clermont-Ferrand, República Francesa, en el desarrollo de los diferentes equipos de laboratorio (microsonda electrónica, microscopio electrónico, separación de fases minerales para dataciones Ar/Ar) en roca de los volcanes Sara Sara (Ayacucho), Sabancaya (Arequipa) y Yucamane (Tacna), para participar del 02 al 23 de setiembre de 2017;

Que, el numeral 7.5.14 de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD, regula la Asistencia y permanencia del Personal contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios en el INGEMMET aprobada por Resolución de Presidencia N° 051-2013-INGEMMET/PCD del 26 de abril de 2013, señala que la Comisión de Servicio es el desplazamiento temporal autorizado del trabajador para desarrollar actividades que contribuyan el logro de los objetivos de la entidad, dentro o fuera del territorio nacional;

Que, el numeral 7.5.15 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente señala que se denominará Comisión de Servicios a las autorizaciones concedidas a los trabajadores para su participación en el desarrollo de los diferentes equipos de laboratorio, en representación de la entidad, o que en el marco de Convenios Institucionales suscritos y vigentes tengan que realizar trabajos de investigación, dentro o fuera del territorio nacional, siempre que tengan la autorización expresa de la Alta Dirección;

Que, las autorizaciones de Comisiones de Servicios fuera del territorio nacional están reguladas en el numeral 7.5.20 de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD señalando que se otorgarán conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, normas reglamentarias y modificatorias y en lo que corresponda la normativa presupuestal vigente;

Que, la Unidad de Personal mediante el Informe N° 661-2017-INGEMMET/OA-UP de fecha 25 de agosto de 2017 recomienda elevar a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal sobre otorgar Licencia Con Goce de Haber al trabajador que participara en el



desarrollo de los diferentes equipos de laboratorio (microsonda electrónica, microscopio electrónico, separación de fases minerales para dataciones Ar/Ar) en roca de los volcanes Sara Sara (Ayacucho), Sabancaya (Arequipa) y Yucamane (Tacna) a realizarse en la ciudad de Clermont-Ferrand República Francesa, los días del 02 al 23 de setiembre de 2017;

Que, la Oficina de Administración mediante el Informe N° 203-2017-INGEMMET/SG-OA de fecha 25 de agosto de 2017 concuerda con las conclusiones y recomendaciones vertidas por la Unidad de Personal, haciendo suyo el informe emitido, remitiendo los actuados al despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento y emisión de acto resolutive que corresponda;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 385-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 12 de setiembre de 2017 informa a la Unidad de Personal que el integrante y representante de INGEMMET (Servidor Marco Antonio Rivera Porras) en la participación en el desarrollo de los diferentes equipos de laboratorio (microsonda electrónica, microscopio electrónico, separación de fases minerales para dataciones Ar/Ar) en roca de los volcanes Sara Sara (Ayacucho), Sabancaya (Arequipa) y Yucamane (Tacna) a realizarse en la ciudad de Clermont-Ferrand República Francesa a los días del 02 al 23 de setiembre de 2017 goza de Autorización de viaje a través de la Resolución de Presidencia N° 117-2017-INGEMMET/PCD de fecha 01 de setiembre de 2017, en consecuencia se debe cumplir con la emisión de acto resolutive que señale la Comisión de Servicio con Goce de Remuneración;

Que, conforme a los documentos de Vistos y las consideraciones expuestas corresponde emitir Resolución Jefatural referida a la licencia con Goce de Haberes a favor del servidor Marco Antonio Rivera Porras;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD y las funciones y responsabilidades establecidas;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR al servidor Marco Antonio Rivera Porras profesional de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, licencia con goce de contraprestación económica con efectividad a partir del 02 al 23 de setiembre de 2017, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico y a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo señalado en la Resolución de Presidencia N° 117-2017-INGEMMET/PCD.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Distribución:
OA
OAJ
UP


Lic. HURLEY CORONADO CAIRO
Jefe (e)
Unidad de Personal
INGEMMET